

**COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES
PALACIO LEGISLATIVO**

San Salvador, 19 de febrero de 2019

**Señores Secretarios de la
Junta Directiva
Presente**

**Dictamen N.º 14
Archivo**

La Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales se refiere a los expedientes:

1. N.º 270-8-2018-1 que contiene iniciativa del diputado Numan Salgado, en el sentido se reforme transitoriamente el art.196 Código Electoral para las elecciones de 2019.
2. N.º 263-8-2018-2 que contiene nota del presidente de la República, devolviendo vetado por considerarlo inconstitucional el D.L. 113 del 30 de agosto de 2018, que establecía la validez del DUI solo para las elecciones del 2019.

Dichos expedientes fueron presentados en el marco de la celebración de las elecciones presidenciales realizadas el tres de febrero recién pasado, en las cuales se proponía la validez del documento único de identidad solo para dichas elecciones, mediante una reforma transitoria al art.196 del Código Electoral y en el mismo sentido el Decreto Legislativo 113 del 30 de agosto de 2018 el cual fue vetado por el presidente de la República por considerarlo inconstitucional.

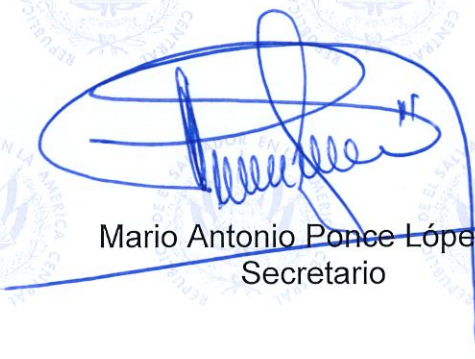
La Comisión después del estudio y análisis de los expedientes acordó emitir dictamen de ARCHIVO por considerar que dichos expedientes perdieron actualidad por ser reformas encaminadas a las elecciones presidenciales recién pasadas del 3 de febrero de 2019, el cual ha concluido plenamente.

Así el dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



René Alfredo Portillo Cuadra
Presidente



Mario Antonio Ponce López
Secretario



Norma Cristina Cornejo Amaya
Relator

VOCALES:



Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado



Alberto Armando Romero Rodríguez

Julio César Fabián Pérez



Yolanda Anabel Beloso Salazar



Mario Alberto Tenorio Guerrero



Lorenzo Rivas Echeverría

Luis Roberto Ángulo Samayoa

Rodolfo Antonio Parker Soto